

## AUDIENCIA PÚBLICA

### ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CONTRATACIÓN MEDIANTE OFERTA PÚBLICA No. 12 DE 2018 CON AVISO EN PRENSA: VINCULAR EN MISIÓN A TRABAJADORES PARA REALIZAR LABORES OCASIONALES, ACCIDENTALES O TRANSITORIAS, O PARA CUANDO SE REQUIERA REEMPLAZAR PERSONAL EN VACACIONES, EN INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD, EN LICENCIA DE MATERNIDAD O EN USO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA, O PARA ATENDER INCREMENTOS EN LA PRODUCCIÓN, EL TRANSPORTE, LAS VENTAS DE PRODUCTOS, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE COBERTURA DE EMPOPASTO S.A. E.S.P.

En la ciudad de Pasto, en la sede centro de EMPOPASTO S.A. E.S.P., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2018, los abajo firmantes nos reunimos para realizar la evaluación económica de las propuestas presentadas dentro del proceso precontractual del titulado.

Una vez instalada la audiencia, se advierte que el criterio de selección será el menor precio; y que la presente audiencia tiene como objeto primordial la valoración de las propuestas económicas (*Sobre No. 2*), donde se seleccionará la de menor precio que será objeto de evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, según lo presentado en el *Sobre No. 1*, (jurídicos, técnicos y financieros).

Se anota que con la presentación de las propuestas, los proponentes se acogen automáticamente a las especificaciones técnicas de EMPOPASTO S.A. E.S.P. por lo tanto, en este aspecto no serán objeto de ningún tipo de revisión.

El Comité de Evaluación verificará los precios unitarios y los precios totales del personal requerido por EMPOPASTO S.A.E.S.P. de cada propuesta, para posteriormente realizar la revisión, y corrección aritmética en caso de requerirse.

Adelantado lo anterior, se establecerá el orden de elegibilidad, desde el menor al mayor precio establecido en las ofertas.

Identificada la propuesta económica que contiene el menor precio, se procederá a aperturar el sobre No. 1 que contiene los Requisitos Habilitantes, con el fin de establecer el cumplimiento de lo requerido en los términos de contratación, pudiendo presentarse lo que se cita a continuación:

Si la propuesta definida como la más económica cumple con los requisitos habilitantes, se aceptará por parte del Comité Evaluador, el cual recomendará la adjudicación a la Gerencia a través del acta de evaluación levantada para el efecto.

En caso de que dicha propuesta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio total, previa verificación de sus requisitos habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio total y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta económica deberá ser igual o menor al presupuesto oficial de la empresa y satisfacer las necesidades de la entidad.

De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

En caso de existir empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien haya radicado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas en el Centro de Gestión Documental de EMPOPASTO S.A. E.S.P, para lo cual se verificará la planilla de recepción de las propuestas.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el formato de Recepción de Propuestas o Expresiones, el Comité Evaluador hace constar que se allegó una (1) propuesta así:

No. DE PROPUESTAS	PROPONENTE	Radicado y fecha de entrega de propuesta
1.	SUMMAR TEMPORALES S.A.S.	2018-501-005407-2 del 23 de abril de 2018. 10:57 am.

Visto lo anterior, se procede a realizar la apertura de las propuestas económicas (Sobres No. 2), encontrando lo siguiente.

No. DE PROPUESTAS	PROPONENTE	VALOR
1.	SUMMAR TEMPORALES S.A.S.	<b><u>\$1.087.324.198.</u></b>

La propuesta económica presentada por SUMMAR TEMPORALES S.A.S. fue por un valor de MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.087.324.198), impuestos incluidos, la que por ser la única propuesta presentada, estar por debajo del presupuesto oficial y cumplir con las reglas preestablecidas para la oferta pública de la referencia, deriva en que se proceda a abrir el sobre No. 1 que contiene los Requisitos Habilitantes, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros requeridos en los términos de contratación. Evaluación que arroja el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES								
JURÍDICOS	CUMPLE		FINANCIEROS	CUMPLE		TÉCNICOS	CUMPLE	
	SI	NO		SI	NO		SI	NO
1. Pago derechos de inscripción. \$1.088.458.	x		Capacidad financiera. 1. Capital de trabajo mínimo: 40% del presupuesto oficial. \$435.388.381 2. Patrimonio líquido mínimo 40% del presupuesto oficial. \$435.388.381 3. Índice de endeudamiento igual o menor al 70%.		.x	1. La ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto haya sido la vinculación de personal necesario para la ejecución de actividades propias del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. La suma que resulte del valor total ejecutado de los dos contratos, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido en estos términos de referencia.		X
2. Carta presentación propuesta	x		2. Balance general y estado de resultados 31/12/2017		X	Los contratos que se pretendan hacer valer para efectos de la acreditación referida en el numeral (1), deberán haberse ejecutado dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de publicación de los términos definitivos.		X
3. Garantía seriedad de la propuesta. \$108.845.845.	X		3. Declaración de Renta		X	2. Tener domicilio o sede en la ciudad Pasto.		X
4. Certificado existencia y representación legal. Vigencia: Antelación mínima de dos meses.	X		4. RUT		X	3. Demostrar experiencia de diez (10) años como Empresa de Servicios Temporales. (Anexo 5)		x
5. Inscripción Registro Interno de Proveedores	X					4. Presentar documento escrito, suscrito por el representante legal de la persona jurídica proponente, en donde se declare su capacidad de proveer los cargos necesarios dentro de los cinco (5) días calendario		X

						siguientes a su solicitud.		
						5. Acreditar los perfiles de acuerdo al No. 2. Anexo.	X	
						6. Acreditar el presupuesto de nómina de acuerdo al Anexo No. 3.		X
						7. Acreditar el presupuesto de dotación, elementos de protección personal (EPP), entrenamiento y exámenes médicos ocupacionales (EMO) de acuerdo al Anexo No.4.		X

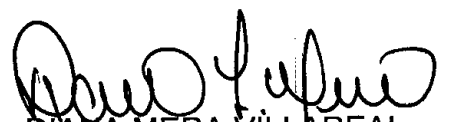
En el trámite de Evaluación se establece que la propuesta presentada por SUMMAR TEMPORALES S.A.S. **CUMPLE** con los componentes Jurídico, Financiero y Técnico (requisitos habilitantes).

Por lo tanto el Comité de Evaluación de Propuestas recomendar la Adjudicación del contrato a **SUMMAR TEMPORALES S.A.S.** con el fin de desarrollar el objeto contractual correspondiente a : **VINCULAR EN MISIÓN A TRABAJADORES PARA REALIZAR LABORES OCASIONALES, ACCIDENTALES O TRANSITORIAS, O PARA CUANDO SE REQUIERA REEMPLAZAR PERSONAL EN VACACIONES, EN INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD, EN LICENCIA DE MATERNIDAD O EN USO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA, O PARA ATENDER INCREMENTOS EN LA PRODUCCIÓN, EL TRANSPORTE, LAS VENTAS DE PRODUCTOS, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE COBERTURA DE EMPOPASTO S.A. E.S.P.** por un valor de MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.087.324.198).

Sin otra consideración, se firma siendo las diez (10:00 am) del día veinticuatro (24) del mes de abril de 2018.

Sin otra consideración se suscriben.

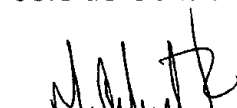
  
JUDITH CÁRDENAS GUERRERO.  
Directora Gestión Humana.


  
DIANA MERA VILLAREAL  
Directora Área De Presupuesto y Contabilidad

  
JULIO CESAR DELGADO DASTE.  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

  
TANIA CHAVEZ CAICEDO  
Jefe de Control Interno de Gestión

  
SONIA GELPUD PANTOJA.  
Coordinadora Centro Gestión Documental.

  
MARTHA NIDIA CIFUENTES.  
Asesora Gerencia.

Proyectó: Alejandro López Villota.   
Prof. III – Oficina Asesora Jurídica